



RESOLUCION N° 5

Visto,

El Decreto Municipal Número 517/18 mediante el cual se crea en el ámbito de la Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de Almirante Brown, el Sistema de Declaraciones Juradas de Permisos Ambientales;

Y Considerando,

Que mediante el artículo 1 del Decreto Número 517/18 mencionado, se establece que entre las Declaraciones Juradas de Permisos Ambientales que deberán ser presentadas y cumplimentadas se encuentran las de Reempadronamiento, la de Sustancias Peligrosas, las de Efluentes Líquidos y de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera y todas aquellas que en el futuro la Autoridad de Aplicación, previo informe técnico, pueda crear;

Que la información solicitada en carácter de Declaración Jurada se cumplimentará ingresando la información solicitada a través del sistema electrónico alojado el sitio Portal Ciudadano portal.brown.gob.ar.

Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL** en su carácter de Autoridad de Aplicación creará, y podrá quitar o modificar los requisitos exigidos que como Declaración Jurada deberán ser informados por los obligados;

Que lo mencionado precedentemente hace necesario el dictado de una Resolución que determine de manera precisa los datos de información requerida para realizar el Reempadronamiento de Industrias ordenado en el Decreto Número 517/18

Por ello el

**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establécese los siguientes requisitos de información a los fines de tener por cumplimentada la Declaración Jurada de Reempadronamiento:

- **Datos generales**
 - Razón social
 - CUIT
 - CIU
 - Rubro
 - Dirección
 - Localidad
 - Código postal
 - Si se encuentra fuera o dentro del Parque Industrial
 - Teléfono
 - Teléfono de emergencias
 - Email
- **Permisos del establecimiento**
 - Si posee Habilitación municipal
 - Número de Expediente por el que tramita la habilitación
 - N° de habilitación municipal en el caso de poseerla
- **Certificado/Declaración de impacto industrial**
 - Categorización industrial (en el marco de la ley 11459 y sus decretos reglamentarios y resoluciones complementarias)
 - Expediente por el que tramita las certificaciones ambientales
 - Si tramita por ordenanza 8525
 - Numero de Resoluciones por los que ha obtenido las certificaciones o declaraciones ambientales según corresponda
 - Si ha presentado las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las Auditorías Ambientales según corresponda
 - Si posee Delaciones de Impacto Ambientales otorgadas
 - Si posee Certificados de Aptitud Ambiental
 - Vigencia del ultimo Certificado de Aptitud Ambiental obtenido
- **Contacto de la empresa en caso de emergencia**
 - Nombre y apellido del contacto en caso de emergencia
 - Cargo del contacto en caso de emergencia
 - Teléfono personal del contacto en caso de emergencia
 - Email personal del contacto en caso de emergencia





- **Personal que se encuentra en el establecimiento por turnos y rol/función**
 - **Turno**
 - Mañana
 - Tarde
 - Noche
 - **Rol o función**
 - Administrativos
 - Operarios
 - Personal médico
- **Información técnica general**
 - **Si el establecimiento posee o no brigada de emergencia**
 - **Cuál es la Frecuencia de entrenamiento de la brigada**
 - Semanal
 - Quincenal
 - Mensual
 - **Cuál es el tipo de entrenamiento**
 - Teórico
 - Práctico
 - Especificar si posee otra frecuencia u otro método de entrenamiento
 - Informar si el establecimiento cuenta con plan de emergencia y evacuación
 - Informar si el establecimiento cuenta con estudio de carga de fuego actualizado
 - **Informar si existen medio de detección de incendios y cuales**
 - Si se poseen detectores de humo
 - Si se poseen detectores de llama
 - Si se poseen detectores térmicos
 - **Si el establecimiento cuenta con elementos de lucha contra el fuego**
 - **Si posee equipos autónomos de respiración**
 - **Si posee espumas tipo y cantidades**
 - Para solventes polares
 - Cantidad de lts.
 - Para solventes no polares
 - Cantidad de lts.
 - **Si posee tanque de reserva de agua para incendio y sus cantidades**
 - Cantidad de litros de agua
 - Si la empresa permite el acceso a bomberos para abastecerse de agua en el caso de siniestros en plantas vecinas
 - Espacio para realizar comentarios u observaciones en referencia a lo declarado
 - **Informar la Ubicación georreferenciada de la empresa en el sistema y las unidades que especifique el sistema.**

Artículo 2°: La presente medida se dicta conforme las facultades delegadas mediante Artículo 2° del Decreto N° 517/18

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese y oportunamente ARCHÍVESE



Fernando Lorenzo

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS

